



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 202-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 30 de mayo de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 036-2022-PET-A/MDCG, de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por el Alcalde Distrital, Pabel Espinoza Trujillo por el cual autoriza proyectar la Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia del Licenciado en Administración de Empresas Julio Cesar Yllatopa Canales en el cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande (Reg. SG N° 394-2022).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando al Artículo 20, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 04-2022-MDCG/A de fecha 10 de enero de 2022 se resuelve designar al Licenciado en Administración de Empresas, Julio Cesar Yllatopa Canales, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de esta Entidad, con el nivel remunerativo de la plaza establecida en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional y en el Presupuesto Analítico de Personal Provisional vigente (Director de Sistema Administrativo I, categoría (EC), y las responsabilidades y funciones que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que: "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, mediante la CARTA S/N de fecha 13 de mayo de 2022, Expediente Administrativo N° 1447, el Lic. Julio Cesar Yllatopa Canales presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, mediante MEMORANDUM N° 036-2022-PET-A/MDCG de fecha 27 de mayo de 2022, se ordena a la Oficina de Secretaria General proyectar la resolución de alcaldía aceptando la renuncia del Licenciado en Administración de Empresas Julio Cesar Yllatopa Canales en el cargo de Gerente de la



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 202-2022-MDCG/A

Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

De acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia irrevocable del Lic. Julio Cesar Yllatopa Canales al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, efectuado en mérito a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 04-2022-MDCG/A de fecha 10 de enero de 2022, dándole gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo, bienes, asuntos pendientes de atención, previo inventario.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos;

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

Alcaldía
Gerencia Municipal
Recursos Humanos
Gerencia de Desarrollo Económico, G.A y P.